

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3746



Fecha de ingreso: 25-11-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-12-2022

Folio: 2022-3746

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGEL PORTILLA GUTIERREZ

Domicilio: CIRCUITO PUERTA DE SAN MIGUEL 16902 COLONIA PUERTA DE SAN MIGUEL

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-302-00066-00-0000

Propietario: ANGEL PORTILLA GUTIERREZ

Domicilio: NA PUERTA DE SAN MIGUEL 16902 COLONIA PUERTA DE SAN MIGUEL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	44.09	50.10	12.59	PROYECCION Y VOLADOS	5,137.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	44.09	50.10	12.59		205.49
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	44.09	50.10	12.59		513.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	44.09	50.10	12.59		205.49
TOTALES			132.27	150.30	37.77		\$ 6,061.88

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA BLANCO NESTÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-12-2022 10:8:23

Dirección: null

302c02140c539759960df87c420bf8e786a63f7399df20c80214465ffc0ec907938bff19f10377976860e39eaf55

Usuario: GVILLARREAL